



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 320/85

Salta, 21 de Octubre de 1985.-
Expediente N° 12.112/84

VISTO:

Lo manifestado a fs. 58 de las actuaciones de referencia, por la Dirección de Personal de la Universidad, referente al dictado de la Resolución/ Interna N° 183/85; y,

CONSIDERANDO:

Que tal situación debe quedar debidamente aclarada, y atento a lo ex puesto en los considerandos de la mencionada Resolución, el Dr. Carlos Alberto Musicante, en su nota de fecha 18 de Junio de 1985, comunica la imposibili- dad de hacerse cargo de las funciones asignadas.

Que por lo tanto no corresponde el pago de remuneración alguna.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución Interna N° 183/85, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución Interna N° 180/84, por los mo-
" tivos expuestos en el exordio".

ARTICULO 2° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría / Académica, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, / Dirección de Personal y Tesorería General, a sus efectos.

obt.

RMD.

Lto. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA



DR. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador